

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Nov. 16 de 1977

Núm. 3669

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

Edicto

Sra. Martha Reyes de Camacho.
Donde se encuentre.

En el expediente número 325/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Carlos Camacho Ramírez, en contra de Usted, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Villahermosa, Tabasco, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Por presentado Carlos Camacho Ramírez, con sus escritos de fechas seis de Julio y diez de octubre del año en curso y documentos anexos, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra de su esposa Martha Reyes de Camacho, de domicilio ignorado, en los términos de su demanda. Con fundamento en lo establecido en los artículos 254, 255, 257 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia de que la demandada es de domicilio ignorado, como lo previene el artículo 121 fracción II del Ordenamiento invocado, hágasele la notificación respectiva por Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces cada tres días, haciéndole saber que debe presentarse en un término de sesenta días a recoger las copias de traslado que quedará a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado y conteste la deman-

da dentro de los nueve días siguientes. Hágase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas por diez días es fatal y correrá a partir del siguiente al en que venza el término para contestar, salvo las excepciones previstas por la Ley. Téngase como domicilio del demandante para oír citas y notificaciones el despacho marcado con el número 301-A, de la Calle Hidalgo de esta Capital y por autorizado para recibirlas a su nombre y representación, al C. Francisco Correa Pérez. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajó el número que le corresponda y dése aviso al Superior. Notifíquese personalmente al actor y por Edictos a la demandada. Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma, el Ciudadano Licenciado Carlos Francisco Dagdug Cadenas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, con el Primer Secretario Luis Enrique Gallegos Pérez, que certifica.— Dos Firmas Ilegibles.—Rúbricas.

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces cada tres días, expido el presente Edicto a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Primer Secretario.
Luis Enrique Gallegos Pérez.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido
Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro
Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

**A los que la Presente Vieren:
P r e s e n t e .**

En el Expediente Civil número 313/977, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria é Información de Dominio promovido por Eleazar Córdova García, con fecha primero de Octubre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

“Por presentado Eleazar Córdova García, con su escrito de cuenta, copias simples, plano y constancias anexas, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, sobre un predio rústico Sin nombre, ubicado en la ranchería “El Guayo” de este Municipio, constante de una superficie de veintidos Hectáreas, cuarenta y nueve Aréas, catorce centiáreas, localizadas dentro de las colindancias siguientes: Al Norte, termina en vértice; al Sur, propiedad del señor Luis Sánchez Jiménez; al Este, propiedad del señor Plinio Arevalo Córdova; y por el Oeste con propiedad del señor Eleazar Córdova García. Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y aplicables del Código Civil del Estado vigente, y 870, 871 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, avísese de su inicio y vista al Ministerio Público. Se tiene por acompañando el certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la Información Testimonial dése amplia publicidad por medio de la Prensa y de avisos fijados en los lugares públicos a la solicitud del promovente; a efecto y como lo manda la Ley, Publíquese el aviso respectivo por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Presente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico “El Alacrán” de esta Ciudad, fijándose además copias del aviso en el lugar visible del Edificio del Palacio Municipal y en lugares visibles de este Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Lic.

Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0045/977, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor Gilberto Freyre Serdán, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, le predio urbano ubicado en la Prolongación de la Calle Doña Fidencia de esta Ciudad, constante de una superficie de 71.82 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 12.35 M. con Sucs, de Antonio Lanestosa, al Sur 11.60 M. con Elda Rodríguez al Oriente 6.00 M. con Prolongación de la Calle Doña Fidencia, al Poniente 6.48 M. con Elda Rodríguez; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 49,690.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día 25 de Noviembre del presente año a las 10.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

.....
Eduardo A. Méndez Gómez.—Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario que da fé.— Firma ilegible.— A. Mza.— Rúbrica....”.

Lo que notifiqué por medio de Edictos a fin de que los que se consideren con derechos, se presenten a deducirlos a este Juzgado.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Comalcalco, Tab., Octubre 21 de 1977.

El Srio. del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Mesa Civil.
Alcides Mendoza Zurita.

3 — 1

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. del Sexto

Partido Judicial Estado, Cárdenas, Tab.

EDICTO

**C. C. Angela Alegría Vda. de Jiménez.
y Registrador Público de la Prop. de
Huimanguillo, Tabasco.**

Comunico a usted que en el expediente civil número 171/974, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva y promovido por el C. Frumencio Jiménez Alegría en contra de los CC. Angela Alegría Vda. de Jiménez y Registrador Público del Municipio de Huimanguillo, Tab., con fecha veinticinco de Octubre del presente año, se dictó una sentencia, que en sus puntos resolutive dice:

“Primero.—Ha procedido la vía intentado por el actor.—Segundo.— El actor Frumencio J. Alegría justificó su acción y los demandados no se exceptuaron.— Tercero.— En consecuencia, se declara que ha prescrito en favor del señor Frumencio Jiménez Alegría, y por ende se ha convertido en propietario absoluto de los predios rústicos ubicados en la Ranchería Tencochapa, perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constando el primero de una superficie de 42-79-54 hectáreas, colindando al Norte, con el señor Daniel Rueda; Al Sur, con demasía del Sitio San Joaquín; Al Este, con sitio Santa Ana; y al Oeste, con el Río Pedregal, inscrito bajo el número 180 ciento ochenta del Libro de Entradas, afectando el predio número sesenta al folio sesenta y uno, volumen uno del Libro Mayor; y el predio constante de una superficie de 85-59-06 hectáreas, conlindando al Norte, con terrenos Nacionales; Al Sur, con la zona Federal del Río Pedregal; al Este, con Donaciano Valentín Alejandro y al Oeste, con Eusebio Jiménez, inscrito con fecha 23 de Septre. de mil novecientos doce, bajo el Núm. ciento ochenta y uno, predio sesenta y uno, al folio sesenta y dos, vo-

lumen uno del libro Mayor.— Cuarto.— Consecuentemente a lo anterior, se condena al C. Registrador Público de la Propiedad actualmente con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la cancelación de las inscripciones de los predios referidos en el resolutive anterior, y los cuales aparecen a nombre de la demandada Angela Alegría Viuda de Jiménez.— Quinto.— Tan luego cause ejecutoria la presente resolución, inscribise en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los libros correspondientes al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, sirviéndole la misma de título al actor Frumencio Jiménez Alegría, para acreditar la propiedad de los bienes inmuebles que han prescrito en su favor, para lo cual deberá expedírsele copia certificada de la presente sentencia.— Sexto.— Publíquense los puntos resolutive de este fallo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.— Séptimo.— No se hace especial condenación en costas en esta instancia.— Octavo.— Notifíquese personalmente y Cúmplase.— Así definitivamente juzgando lo resolvió, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Juan Manuel López Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia del Sexto Partido Judicial del Estado por ante la Secretaria Judicial “B” Licenciada Dora María Jiménez de Ortiz, que certifica y da fé.— Lo testado no vale. Doy fé.— Entre líneas si vale.—Doy fé.— Dos firmas ilegible”.

Lo que transcribimos a ustedes, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

H. Cárdenas, Tabasco, Nov. 3 de 1977.

La Sria. Judicial “B” del Juzgado Mixto.

Lic. Dora María Jiménez de Ortiz.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro

Paraíso, Tab.

Villahermosa, Tab., Méx.

Edicto

Señora Lilia Hernández Collado.
Donde se encuentre.

En la causa civil número 86/977 relativa al Juicio de Divorcio Necesario promovido por Benito García Rodríguez en contra de usted, se dictó un auto que dice:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Partido Judicial del Estado, Paraíso, Tabasco, Octubre catorce de mil novecientos setenta y siete.— Visto el escrito que presenta el señor Benito García Rodríguez, se le tiene demandando a su esposa Lilia Hernández Collado de quien ignora su domicilio según indica, la disolución del vínculo matrimonial por divorcio necesario. Con apoyo en los Artículos 267 Fracción VIII del Código Civil del Estado y 155, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Anótese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público la intervención Legal que corresponde. Como indica el actor y la constancia expedida por el C. Comandante de la Policía Preventiva de este municipio, que la demandada es de domicilio ignorado, de conformidad con el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele esta demanda por edictos para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a recoger las copias de la multicitada demanda y dentro de los nueve días siguientes producir su contestación. Se tiene al actor otorgando mandato judicial al Licenciado Ciro Burelo Magaña, el cual debe ser ratificado ante la presencia judicial para que surta sus efectos legales.— Notifíquese y Cúmplase.— Lo proveyó, mandó y firma el Licenciado José Antonio Castillo, Juez Mixto de Primera Instancia ante el Secretario que certifica y da fé".

Edicto

Matilde de la Cruz García, mayor de edad, con domicilio en la calle Aldama s/n en la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Aldama de la mencionada colonia, constante de una superficie de 1,750 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 35.00 metros con la calle Aldama, Al Sur 35.00 metros con la señora Estela Vázquez, al Este 50.00 metros con la calle Bandala, al Oeste 50.00 metros con Luis de la Cruz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que, el q. se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 6 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal del Centro.

Agustín Beltrán Bastar.

El Secretario.

Lic. Eligio León Traconis.

3 — 2

Como esta ordenado, se expide el presente edicto para la Publicación en los Periódicos indicados, Paraíso, Tabasco, a catorce de Octubre de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario del Juzgado.

C. Saúl Díaz Avalos.

3 — 3

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido
Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

EDICTO

A los que la presente vieren.

Presente.

En el expediente civil número
315/977, relativo al Juicio de Jurisdicción
Voluntaria, e Información de Dominio,
promovido por Nelly Dantorie de Morales,
con fecha primero de Octubre del presente
año se dictó un auto que a la letra dice:

"...Por presentada la señora Nelly Dantorie de Morales, con su escrito de cuenta y plano anexos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, sobre un predio rústico denominado "San Isidro" ubicado en la Ranchería Tecolutilla de este municipio, constante de una superficie de: Siete Hectáreas, Cuarenta y ocho Areas, sesenta y cuatro Centiáreas, localizadas dentro de las colindancias siguientes: Al Norte: con la carretera vecinal; Al Sur: con propiedad de la señora Noema Dantorie de Pérez; al Este; con ejido Tecolutilla; y al Oeste; con propiedad del señor Presentación de los Santos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y aplicables del Código Civil vigente y 870, 871 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, avísese de su inicio a la superioridad.— Se tiene por acompañando el certificado el Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.—Para que sea recibida la información testimonial afrecida dése amplia publicidad por medio de la prensa y de aviso fijados en los lugares públicos a la solicitud del promovente, a efecto y como lo manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico El presente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose también en igual lapso en el Periódico El Alacrán de esta Ciudad fijándose además copias del aviso en lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y de este Juzgado.— Notifíquese y Cúmplase. Lo

**H. Ayuntamiento Consttl. del Centro
Villahermosa, Tab., Méx.**

Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0048/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor José Antonio Zurita Rueda, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Dos de Abril de esta Ciudad, constante de una superficie de 453.90 M2, con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 5.90 M. con Calle Dos de Abril, y 7.40 M. con Ofelia Martínez G., al Sur 13.70 M. con Macedonio Falcón, al Este 26.40 M. con Ofelia Martínez Gómez y 16.00 M. con Merodio Rodríguez Martínez, al Oeste 55.00 M. con Manuel Torres Hernández; el predio de referencia tiene un valor catastral de: ::\$ 27,445.00 (Veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 25 de Noviembre del presente año a las 11.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

.....
acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia, Lic. Eduardo A. Méndez Gómez, por ante el Secretario que da fé.— Firmas ilegible. A. Mza. Z. Rúbricas..."

Lo que notifiqué por medio de Edictos a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a este Juzgado

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Relección.

Comalcalco, Tab., Oct. 21 de 1977.

El Srio. de la Mesa Civil.
C. Alcides Mendoza Zurita.

3 — 1

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. Quinto Partido
Judicial del Estado — Comalcalco Tab.

Secretaría de Finanzas del Estado.
Departamento de Ejecución Fiscal.

EDICTO

C. Bruno Trejo Paredes.
Donde se encuentre.

En el expediente civil número 299/977, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora Asunción Castañeda de Trejo contra usted, con fecha 23 de septiembre del presente año se dictó un auto que a la letra dice:

Por presentada la señora Asunción Castañeda de Trejo, con su escrito de cuenta copias simples y documentos anexos demandando, en la vía ordinaria civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra de su cónyuge de quien se ignorará su domicilio.— Conforme lo previsto por los artículos 266, 267 fracción VIII y afines del Código Civil vigente y 254, 255 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia dése entrada a la en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y vista al Ministerio Público para su intervención que por Ley le corresponde.— Visto que el demandado tiene su domicilio ignorado, procédase a notificarlo para que comparezca a juicio por medio de Edictos como lo previene el artículo 121, fracción II segunda del Código de Procedimiento Civiles, publicándose éstos por tres veces, de tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro Periódico de Mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de los treinta días siguientes a recoger las copias de traslado.—Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, Lic. Eduardo A. Méndez Gómez, por ante el Secretario que da fé.—Firma Ilegible A. Mza. Z.—Rúbrica.

Lo que hago saber a Usted por medio de Edictos en vía de Notificación para todos sus efectos legales.

A t e n t a m e n t e .
Sufragio Efectivo. No Reección.
Comalcalco, Tab., Oct. 26 de 1977.

El Srio. de la Mesa Civil
C. Alcides Mendoza Zurita.

Segunda Almoneda.

A las (12:00) horas del día 24 de Noviembre del año en curso, después de haber exhibido los periódicos en que se publica en Segunda Almoneda, se rematará en el Local que ocupa el Depto. de Ejecución Fiscal, ubicado en el Nuevo Edificio de la Secretaría de Finanzas del Estado del Paseo de la Sierra S/n. de esta ciudad, un Predio Rústico con Manifestación Catastral No. 2928 ubicado en el Poblado de Macultepec, Tab., propiedad de los Señores Matías Payró P., Arcadio, Macario, Juan Perera Ramón, Juan de Mata García Zapata y Arcadio García P., mismo que consta de una superficie de 296-83-00 Hs., con los siguientes linderos y colindancias:

Al Norte: con Tomás Ramón y Socios, al Sur con los Señores Avalos y Laguna Tocoal, Al Este: con Fraccionamiento de Terrenos que fueron de Bernardino Lanz y al Oeste: con el Pueblo de Macultepec, inscripto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 302, Predio 21235, Folio 97, Volumen 82.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 92,590.72 (Noventa y dos mil quinientos noventa pesos 72/100 M.N.), resultado del Avalúo Pericial, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea la cantidad de \$ 61,727.14 (Sesenta y un mil setecientos veintisiete pesos 14/100 M.N.), debiendo depositar los licitadores para tener derecho a la Subasta la cantidad de \$ 9,259.07 (Nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 07/100 M.N.).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 137 del Código Fiscal del Estado.

Villahermosa, Tab., a 14 de Nov. de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Jefe del Depto. de Ejec. Fiscal.

Lic. Noire García Hernández.

Juzgado Mixto de 1ra. Inst. 5o. Partido Judicial del Estado — Comalcalco, Tab.

EDICTO

C. María Dolores Mazo de López.

Donde se encuentre.

En el expediente civil número 308/977, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor Bartolo López Alejo contra Usted, con fechas primero y veintiuno de Octubre del presente año, se dictaron autos los cuales a la letra dicen:

"...Comalcalco, Tabasco, Octubre 1o. de 1977. Mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el C. Bartolo López Alejo, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos anexos, promoviendo en la vía ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario contra su cónyuge señora María Dolores Mazo de López, quien tiene su domicilio en la casa sin número de la colonia San Silverio de la calle Santos Degollado de esta Ciudad.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 266, 267, fracción VIII y XI del Código Civil en vigor y los artículos 254, 255 y relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; formese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y avisese de inicio a la superioridad y la intervención que por ley le corresponde al C. Representante Social.— Como lo previene el artículo 255 del citado Código de Procedimientos Civiles, corrase traslado a la citada demandada, con las copias simples de la demanda para que produzca su contestación dentro del término de nueve días siguientes, notificándola personalmente en su domicilio.— Notifíquese y cúmplase.— Lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, por ante el Secretario que dá fé.— Firma Ilegible.—A. Mza. Z. Rúbrica.— Acuerdo:— Comalcalco, Tabasco, Octubre, 21 de 1977.— A sus autos escrito de cuenta.— Por cuanto el actor Bartolo López Alejo, manifiesta en dicho escrito, ignorarse el domicilio de la demandada. Como lo pide, con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 121 ciento veintiuno del Código de Procedimientos Civiles, en su fracción I primera y último párrafo, procédase a hacer la notificación a la demandada, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Oficiales de esta Ciudad.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro Villahermosa, Tab., Méx.

CONVOCATORIA DE REMATE

En el Procedimiento Económico Coactivo No. 0077/976, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor José González González, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneda, el predio urbano ubicado en la calle Prol. de 27 de Febrero y Paseo de la Sierra de esta Ciudad, constante de una superficie de... 378.45 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte, 35.40 M., con propiedad de María de la Rosa, al Sur 18.15 M., con propiedad de Felipe Hernández, al Este 6.40 M., con propiedad de Antonio Gutiérrez, al Oeste 16.00 M., con la Calle Niños Héroes; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 147,600.00 (Ciento Cuarenta y Siete mil Seiscientos pesos... 00/100 M.N.) Precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 25 de Nov. del presente año a las 13.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977.

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

y "Presente", haciéndole saber que debe de presentarse a juicio, en un término que no bajará de quince días ni excederá de treinta días con el apercibimiento de que al no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que se deja de contestar.— Quedando las copias simples a su disposición, en la Secretaría.— Notifíquese y cúmplase.—Lo acordó y firma el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, por ante el Secretario que dá fé.— Firma Ilegible. A. Mza. Z. Rúbrica.

Lo que notifico a Usted por medio de Edictos en vía de notificación para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., Nov. 3 de 1977.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Mesa Civil.

Juzgado 2do. de Primera Inst. de lo Civil.
1er. Partido Judicial.—Villahermosa, Tab.

H. Ayuntamiento Consttl. del Centro
Villahermosa, Tab., Méx.

EDICTO

C. María Luisa Rodríguez Hernández.
Donde se encuentre.

Que en el expediente civil número ... 422/977 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor Roque Saldaña Miranda, en contra de la señora María Luisa Rodríguez Hernández, con ésta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

"...Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil Villahermosa, Tabasco, octubre siete de mil novecientos setenta y siete.— Por presentado el señor Roque Saldaña Miranda, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de su esposa señora María Luisa Rodríguez Hernández de domicilio ignorado.— Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII del Código Civil del Estado; 254, 255, 142, 155 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En virtud de que la demandada María Luisa Rodríguez Hernández es de domicilio ignorado con apoyo en el artículo 121 fracción II del enjuiciamiento civil expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces de tres en tres días en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a éste Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de Treinta Días que computará la Secretaría a partir de la última publicación del edicto. Fórmese expediente regístrese y dése aviso al Superior.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado Merlin Narváez Suárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil de éste Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante la Secretaria Judicial "C" señorita Juana Ines Castillo Torres que autoriza y da fé.— firmado.— Una firma ilegible firmado.— Una firma ilegible.— Seguidamente se fijó el acuerdo conste.— Firmado.— Una firma

Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 0076/976, correspondiente al presente año seguido por estas Oficinas en contra de la señora Carmen García de la Rosa, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en Primera Almoneada, el predio urbano ubicado en la Calle Altamira Col. Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 575.00 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte 35.00 M. con Eleuterio Pulido Hernández, al Sur 32.00 M. con Victoria de la Cruz, al Oriente 20.00 M. con calle Altamira al Poniente 24.00 M. con Eleuterio Pulido Hernández; el predio de referencia tiene un valor catastral de: \$ 49,490.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 25 de Noviembre del presente año a las 12.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., a 8 de Nov. de 1977

El Jefe de la Secc. de Ejecución Fiscal.

Lic José Luis Pintado de la Fuente.

16 — 23

ilegible.— Quedó inscrito bajo el número 422/977 en el libro de gobierno.— Rúbrica...."

Por mandato Judicial y para su publicación ordenada en uno de los Diarios de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Edo. de Tabasco.

La Sria. Jud. "C" del Juzgado 2o. Civil.

C. Juana Ines Castillo Torres.

3 — 2